



## CIRCULAR MS-DRPIS-2790-2025

**Para: Usuarios, Registrantes y Público en General**

**De: Ignacio Calderón Arroyo**  
**DIRECTOR**

**Asunto: Cambio de nombre Dirección Regulación Productos Interés Sanitario**

**Fecha: 27 de octubre del 2025**

---

De acuerdo con la Reforma a los artículos # 17 y 29 del Decreto Ejecutivo N° 44972-S y al Anexo del Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, Decreto Ejecutivo N° 40724-S, se les informa lo siguiente:

- 1- A partir del 28 de octubre del 2025, la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario (DRPIS), cambia su nombre a: **Dirección de Regulación de Productos de Interés y Riesgo Sanitario (DRPIRS)**.
- 2- Esta Dirección ejerce la Secretaría de la Junta de Vigilancia de Drogas Estupefacientes y cuenta con las siguientes unidades organizativas:

**Unidad de Registro y Autorizaciones de Comercialización.** La Unidad de Registro y Autorizaciones de Comercialización tiene como objetivo gestionar y supervisar los procesos de registro y autorización de comercialización de productos de interés sanitario.

**Unidad de Normalización.** Esta unidad tiene como objetivo establecer y actualizar las regulaciones que abarcan aspectos relacionados con la fabricación, la importación, el almacenamiento, el etiquetado, la promoción, el transporte, la venta y el uso de productos de interés sanitario y de riesgo sanitario en Costa Rica.

**Unidad de Vigilancia y Control.** Esta Unidad tiene como objetivo velar por el cumplimiento de la normativa relacionada con la fabricación, la importación, el almacenamiento, el etiquetado, la promoción, el transporte, la venta y el uso de productos de interés sanitario y de riesgo sanitario en Costa Rica.



3- Los nuevos correos electrónicos oficiales serán los siguientes:

[drpis.correspondencia@misalud.go.cr](mailto:drpis.correspondencia@misalud.go.cr)

[drpis.atencioncliente@misalud.go.cr](mailto:drpis.atencioncliente@misalud.go.cr)

4- Se les solicita enviar sus solicitudes a estos dos correos solamente, no enviar solicitudes a los correos de los funcionarios ya que no habrá respuesta por parte de ellos, solamente se responderá por los correos oficiales.

ICA/vivi\*\*\*\*

**DIRECCION REGULACION PRODUCTOS INTERES SANITARIO**  
**Edificio norte**

[drpis.correspondencia@misalud.go.cr](mailto:drpis.correspondencia@misalud.go.cr)

Teléfono: 40035250